

EL TESTAMENTO JURIDICO DEL DR. ANTONIO ROCHA

POR JAVIER NARANJO VILLEGAS

Hace algunos días, sentados a manteles, ante selecta concurrencia el doctor Antonio Rocha entregó a la posteridad su testamento jurídico. Se trataba de rendirle un homenaje por su salida del decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional y de dar respuesta al ofrecimiento de ese homenaje por parte de Monseñor Rudesindo López Lleras.

El profesor Rocha parece que no encontró mejores palabras para responder al oferente y no sabemos si éste aceptó el pensamiento de aquél, tan ortodoxo y todo como debe ser un condecorado con tan pomposo título del rango eclesiástico. Parece que es el caso de aplicar el dicho de moralistas y de latinos: *qui tacet consentire videtur*.

A pesar del respeto que nos merece monseñor López Lleras, y de la admiración que siempre hemos sentido por el profesor Rocha, vamos a intentar unas respetuosas observaciones al mensaje con que éste se despidió de la dirección de los destinos jurídicos de la institución que lo había llevado hasta el decanato.

Nosotros conocíamos al doctor Rocha por muchas actuaciones suyas en la vida nacional, y, como jurista, especialmente por su obra "De la prueba en Derecho", obra que seguramente puede colocarse entre las grandes que entre nosotros se han producido. Por eso no salimos de nuestra sorpresa cuando oímos de labios del doctor Rocha que escribió esa obra sin saber sobre qué daba conceptos. "Quién dirá lo que es el derecho? me pregunté ese día. Por abundante y preciso que se halle el contenido y expresado en conceptos y doctrinas, sentencias y mandatos, sus últimos fundamentos tienen por base el misterio. Yo nunca comprendí ni llegué a atisbar algo en los trasfondos abismales de la jurisprudencia sino cuando vi desplegada y como comprobada la razón jurídica en un rostro juvenil, atento y libre". Y es de admirar el acierto y precisión con que el autor de "De la

prueba en Derecho" encara ese misterio del Derecho, cuyos fundamentos él dice ignorar. No sabemos qué pudo ver el profesor Rocha en ese rostro juvenil. Lo único que sabemos es que sorprende encontrar a un autor de pensamiento tan disímil como el ya transcrito y que escribe, al mismo tiempo, estas cuartillas: "El acto jurídico es el que el hombre verifica con la intención premeditada de producir un efecto en derecho" (1).

"Dar la prueba es llevar al juez la convicción de que los hechos se verificaron, para que él, reconociendo su existencia, deduzca las consecuencias y pronuncie la condena esperada" (2).

"La obligación es un vínculo de derecho (*vinculum juris*) en virtud del cual una persona, llamada acreedor, puede exigir de otra, llamada deudor, una prestación consistente en dar, hacer o no hacer algo" (3).

"Este derecho —el mercantil— se ha formado precisamente por prácticas desarrolladas y consagradas entre comerciantes, por lo mismo que es un derecho que no lo practican sino los dados al comercio; por lo cual lo llamaban ya en la Edad Media *jus* o *consuetudo mercatorum*, derecho o costumbre de los mercaderes" (4).

Qué afirmaciones tan rotundas para tratar de lo que no se puede conocer!

Es curioso el concepto que el doctor Rocha tiene de la misión del educador. "Ciertamente, al llegar yo a la dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad gozaban de lugar preeminente las ciencias económicas. Mas ello no me inspiró recelo, por cuanto esta preferencia de las juventudes universitarias atestiguaba una fe ardorosa, una pasión política de fondo. Unos jóvenes creían en la concepción marxista de la historia, otros en la puramente liberal, otros en la católica ortodoxa, e incluso otros se contaban entre los escépticos universales de cualquier sistema. Yo entendí que mi misión universitaria no era distinta de la de mantener en su máxima tensión esas impulsiones del instinto social del estudiantado, frenándolas para intensificarlas, al modo que la rigidez de calderas y émbolos hace máximamente aprovechable la potencia del vapor, que sería nula de no sufrir aquella comprensión, precisamente calculada".

(1) De la Prueba del Derecho, Universidad Nacional de Colombia, 1949, pág. 8.

(2) *Ibidem*. pág. 13.

(3) *Ibidem*.

(4) *Ibidem*. pág. 416.

Nos parece que toda la raíz del problema radica en que el doctor Rocha es uno de los adoradores de ese ídolo que para tantos es la libertad. Si no, oigámoslo más adelante: "La verdad os hará libres!, dice el Evangelio; la libertad os hará verdaderos, responde como eco la Universidad de Colombia. Por eso, ninguno de nosotros ha vacilado un punto en defender el principio capital y decisivo de la libertad de cátedra, de investigación y de pensamiento, de que nacen y en que consisten el ser, la historia y el nombre colombianos". Es raro que un jurista como el doctor Rocha siga creyendo todavía que la misión suprema de educadores y gobernantes siga siendo todavía la que les asignó el *laissez faire*, de tan ingrata recordación: tutelar la libertad de los pueblos. Seguir creyendo que la libertad es la panacea universal no deja de ser un anacronismo explicable en gentes de menor cultura, pero increíble en inteligencias de la categoría del doctor Rocha. Y esto por lo que respecta a la libertad. Porque si pasamos a la decantada libertad de cátedra, querríamos saber cuál sería la actitud del profesor Rocha si uno de los profesores de la Facultad de Derecho hubiera sentado cátedra de "falangismo" en los días en que él regía los destinos de esa sección de la Universidad Nacional. Hubiera permitido el ex-decano que en las cátedras de la Facultad de Derecho se hubiera enseñado la licitud de la calumnia, del homicidio, del atentado personal, de la rebelión contra la autoridad legítima, del robo, etc.? Y sin embargo esa viene a ser la libertad de cátedra que entre nosotros defienden los mismos que rasgan sus vestidos cuando "un reaccionario" escribe u opina sobre tesis distintas a las que aceptan los defensores de la libertad de pensamiento, de palabra o de opinión. Nos imaginamos al doctor Rocha en sus tiempos de magistrado y de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, es decir cuando impartía justicia sobre los infractores de la ley, es decir contra los que ejercitaban la libertad de opinión. Porque el criminal así interpreta la libertad.

Que la misión de un educador sea "mantener en su máxima tensión esas impulsiones del instinto social del estudiantado, frenándolas para intensificarlas", es cosa que nos parece equivalente a los postulados de cierta pedagogía ya muy superada que sostiene que al niño se le debe dejar seguir todos sus caprichos, sin contrariarlos. No vemos cuál vendría a ser entonces la misión de las Universidades y centros educacionales, reducidos al papel de espectadores ante el espectáculo de una juventud que entra a sus claustros con la ambición de encontrar una

orientación en su existencia, orientación que no van a encontrar porque sus educadores interpretan que ella está dada en sus "impulsiones del instinto social".

Sostiene el doctor Rocha que "en verdad no podríamos llamar republicano, vale decir colombiano auténtico, al que negare desde posiciones de fuerza estatal, social o económica, el agua, la sal y el fuego a doctrinas que —para decir ejemplo— como el marxismo y el materialismo histórico, son profesadas, según lo habéis observado finamente, por gran número de los maestros y por la mitad del mundo contemporáneo". Comparte este pensamiento el oferente del homenaje. Pero deducir de allí que por ese hecho, aceptado en gracia de discusión, se debe dar cátedra al marxismo, es una conclusión que por claudicante deja de ser lógica.

Finalmente afirma el doctor Rocha que "la Universidad no quiere ni puede tampoco hacerse confesional, y de una sola manera de saber, de creer y de pensar. Dentro de la precisión que exigen la seriedad de los estudios y la buena fe de una institución en que descansa la cultura nacional, la Universidad no impone límites ni direcciones únicas, sino antes bien todo su esfuerzo y su ser tienden a suscitar y amparar la libertad, sin la cual nada es el espíritu". Cree el doctor Rocha que es honrado impartir a la juventud enseñanzas erróneas, a esa juventud que, confiada, se acoge a la rectitud de un profesorado para que le informe su inteligencia, y que ese profesorado cumpla tan trascendental misión inoculándole el veneno de todas las disoluciones? Y olvida el doctor Rocha que nuestro país está ligado con un Estado soberano por medio de una convención sinalagmática que establece la obligación de conducir la enseñanza de acuerdo con las normas de la moral cristiana y que en el magisterio se respetará el dogma católico? Cuál es, pues, la función de las Universidades en frente de una juventud que a ellas llega para encontrar el camino que debe transitar? Será la de orientarlas o la de permanecer mudas, indiferentes y sin tesis, para que esas juventudes se autodeterminen? Qué poco podrá esperar Colombia de las juventudes formadas por la pedagogía del *laissez passer* ... Ahora nos explicamos por qué el doctor Antonio Rocha, Ministro de Educación Nacional, miró con tanta complacencia y sostuvo con tanto denuedo la llegada del doctor Gerardo Molina a la rectoría de la Universidad Nacional, sin atender al justísimo reclamo del episcopado, expresado por ese santo varón que acaba de descender al sepulcro, y aún dejando sin respuesta a uno de esos mensajes con que el ar-

zobispo Perdomo anunciaba lo que podía venir para el país con este paso que todavía le está costando a la patria un traumatismo del que ojalá alcance a reponerse.

Y para terminar nos resta anotar una falta de concordancia entre la doctrina jurídica del doctor Rocha y lo que él ha practicado: recordamos haber leído alguna vez el verbo encendido del ex-decano de la Facultad Nacional de Derecho cuando se retiró de la Suprema Corte Electoral. Así protestaba él por lo que era una infracción jurídica... Pero no es, pues, verdad que el Derecho es culminación de una pasión profunda? Pero... y es que podemos saber qué es el Derecho? Y si podemos conocerlo y saber que es esa culminación de la pasión profunda, qué actitud tendría el doctor Rocha en frente de una dictadura que establece la voluntad del dictador como expresión de esa pasión?